

Proceso: Verbal Sumario Prescripción de Gravamen Hipotecario.
Demandante: Luis Octavio Carmona Valencia.
Demandado: Luis María Agudelo Álvarez.
Rad: 2020-00105.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Auto N° 376

Revisada la documentación presentada por la apoderada del demandante MARTHA OFELIA HERRERA ROMAN de la demanda VERBAL SUMARIA PARA LA PRESCRIPCION DE GRAVAMEN HIPOTECARIO promovida por el señor LUIS OCTAVIO CARMONA VALENCIA C.C. 75.039.116, en contra del señor LUIS MARIA AGUDELO ALVAREZ C.C. 1.227.669. Entrará este despacho a resolver sobre su admisión.

Revisado el líbello introductorio se observa que reúne los requisitos de los artículos 82 y siguientes y 390 del Código General del Proceso.

En este orden de ideas, se **ADMITIRA** la Demanda, y se dispondrá darle el trámite del proceso verbal sumario de única instancia, en razón de la cuantía conforme lo dispone el artículo 390 del Código General del Proceso.

Por lo brevemente expuesto, EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANSERMA, CALDAS,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda VERBAL SUMARIA PARA LA PRESCRIPCION DE GRAVAMEN HIPOTECARIO, promovida por el señor LUIS OCTAVIO CARMONA VALENCIA C.C. 75.039.116, en contra del señor LUIS MARIA AGUDELO ALVAREZ C.C. 1.227.669.

SEGUNDO: TRAMITESE este Proceso por el **PROCEDIMIENTO VERBAL SUMARIO DE ÚNICA INSTANCIA** conforme a lo dicho en la parte motiva de este auto.

TERCERO: Al no conocer la dirección ni el correo electrónico, ni el teléfono del demandado se autoriza el **EMPLAZAMIENTO** del mismo, el cual se hará por Secretaría del despacho como lo dispuso el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Vencido el término de la inscripción, procédase de conformidad con la norma en cita.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

AGUSTIN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE ANSERMA –
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 082 del 24 de septiembre de 2020

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Proceso: Verbal Sumario Prescripción de Gravamen Hipotecario.
Demandante: Luis Octavio Carmona Valencia.
Demandado: Luis María Agudelo Álvarez.
Rad: 2020-00105.

Firmado Por:

Agustin DE LA CRUZ VELEZ SAENZ

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE ANSERMA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f015f7d31b50a0571b19c3bf1a9262608beeab5606fcb909ad5ed855c9179590**

Documento generado en 23/09/2020 01:42:48 p.m.